

INFORME DE COMISARIO DE ENNESARQUITECTOS & CONSTRUCTORES S.A.

POR EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

A los señores Accionistas de la empresa ENNESARQUITECTOS & CONSTRUCTORES S.A.:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de ENNESARQUITECTOS & CONSTRUCTORES S.A.

Cabe señalar que a partir del año 2012 los estados financieros tienen que ser presentados además de las normas ecuatorinas de contabilidad NEC bajo las normas información financieras internacionales NIIF.

PRINCIPIOS CONTABLES ECUATORIANOS Y NIIF:

La compañía esta sujeta al Control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por ésta y emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; las mismas requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y realice algunos supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que incluyen en los estados financieros. Dichas estimaciones y supuestos en opinión de la Administración, se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los mismos que podrían diferir de sus efectos finales, además que muestran la situación económica real de la empresa como lo determinan las NIIF, presentando en valores actuales y reconociendo intereses de préstamos de inversionistas o bancarios.

Las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como **IFRS (International Financial Reporting Standard)**, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los **Estándares Internacionales** o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable, ya que en ellas la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuándo fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

La Superintendencia de Compañías requiere que las PYMES que se encuentran bajo su control presente los estados financieros bajo estas normas a partir del año 2012.

1.- *Contenido de la Opinión Profesional*

- 1.1 La administración de la compañía ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 La compañía cuenta con la información de las actas de accionistas, las mismas que sustentan las decisiones de los mismos, pudiéndose determinar la razonabilidad sobre este aspecto.
- 1.3 La compañía en su tercer año de funcionamiento presenta una utilidad, la misma que está distribuida a los trabajadores que prestaron sus servicios durante este período económico.
- 1.4 Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, presentan mejorar en el control administrativo de la empresa.
- 1.5 La Administración y el área contable presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone los Artículos 281vy 279 de la Ley de Compañías.

2.- *Exposición de cifras en Estados Financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad NEC y NIIFS emitidas por la Superintendencia de compañías de la República del Ecuador.*

- 2.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjunto s: Estado financiero, estado de resultados, cambio de patrimonio, flujo de efectivo para el período cerrado al 31 de diciembre del 2012 corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- 2.2 En mi opinión, los estados financieros de la Sociedad ENNESARQUITECTOS & CONSTRUCTORES S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la sociedad. Los resultados de sus operaciones por el período 2012, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y los ajustes por adopción por primera vez de NIIFS.

- 2.3 Las cifras no muestran que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operaciones relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe del comisario (mayo 16 del 2013), que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.
- 2.4 Puedo manifestar que así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la sociedad.
- 2.5 Se reunió el comité encargado de aprobar las políticas contables para ser aplicadas bajo NIIFS, al igual que de activos fijos y otros.
- 2.6 Se presentó los estados financieros bajo NIIFS con el debido asesoramiento de un auditor con la suficiente experiencia en la aplicación de las mismas, ya que según la Superintendencia de Compañías para las empresas PYMES, debería presentar la documentación desde el año 2010, año de transición para este tipo de empresas, cuya información corresponde a cada balance presentado y analizado para aplicar las cuentas que se requieren bajo NIIFS, para que la información presente cifras reales y demuestre la situación financiera actual de la empresa.
- 2.6 Además se cumplió con el nuevo requerimiento de obtener el permiso en la UAF para presentar mensualmente el reporte de lavado de activos.
- 2.7 Se encuentra pagado la patente y 1.5x1000 al Distrito Metropolitano de Quito, según declarado en los estados financieros.
- 2.5 Por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, la compañía no contó con personal tercerizado, se contrató únicamente al personal requerido para el funcionamiento normal tanto administrativo como técnico, al mismo que se canceló todos sus haberes como sueldos décimos, utilidades y demás beneficios que presta la empresa a sus empleados.

3. Disposiciones Constantes en Art. 279 de la Ley de compañías

- 3.1 En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2012, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2012

- 4.1 La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2012, sus obligaciones tributarias como agente de retención de la fuente; y, de IVA con las declaraciones mensuales de estos tributos; además con los anexos ats, rdp, y de accionistas, como lo requiere el SRI.

5. Documentos que se adjuntan al presente informe

- 5.1 Para la opinión de los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:
- Estado Financiero
 - Estado de resultados
 - Cambio en el Patrimonio
 - Flujos de efectivo
 - Notas a los Estados Financieros

Legalizado por:



Auditora Adriana Morales

Mayo 2013